**SCI-188-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector MAE. Nelson Ortega, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional RepresentativaIng. Alexander Valerín, Representante Administrativo ante el Consejo InstitucionalDr. Bernal Martínez, Representante Docente ante el Consejo InstitucionalMáster Carla Garita, Directora Oficina de Comunicación y Mercadeo  |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **05 de abril de 2017** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3017, Artículo 9, del 05 de abril de 2017. Informe del Consejo Institucional sobre el cumplimiento de políticas por parte de la Rectoría y sus órganos ejecutivos, correspondiente al 2016, que será presentado en la Sesión Ordinaria No. 92-2017 de la Asamblea Institucional Representativa**  |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), establece entre otras funciones del Consejo Institucional, las siguientes:

*“a. Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presen­tar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.*

1. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”*
2. El Estatuto Orgánico del ITCR en el Artículo 96, señala:

*“Las Políticas Institucionales estarán constituidas por Políticas Generales y Políticas Específicas:*

1. *Las Políticas Generales serán aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa y constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional*
2. *Los procedimientos utilizados para aprobar, modificar o eliminar las Políticas Generales del Instituto, serán definidos por la Asamblea Institucional Representativa, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.*
3. *Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.*
4. *La metodología de planificación y el cronograma de trabajo requerido para formular y aprobar las Políticas Institucionales serán definidos por el Consejo de Planificación Institucional.”*
5. El Artículo 99 del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

*“El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.*

*Igualmente, el Consejo Institucional deberá aprobar los ajustes que corresponda a las políticas específicas cada vez que la Asamblea Institucional Representativa apruebe nuevas políticas generales o modifique las existentes.”*

1. El Artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional, señala lo siguiente:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:*

1. *Los Planes de corto, mediano y largo plazo del Instituto, en lo que respecta a formulación, modificaciones y evaluaciones.*
2. *Las propuestas sobre asuntos de planificación institucional.*

*…”*

1. El Reglamento del Consejo Institucional, en su Artículo 29, reza:

*“El Consejo Institucional presentará ante la Asamblea Institucional Representativa, en la primera sesión ordinaria de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento de las políticas generales por parte del Rector y sus órganos ejecutivos, elaborado en conjunto por los coordinadores de las comisiones permanentes del órgano.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El próximo 26 de abril se realizará la Sesión 92-2017 de la Asamblea Institucional Representativa, correspondiente a la primera sesión ordinaria del año 2017. La presentación del Informe anual 2016 se debe realizar en dicha sesión.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe memorando DAIR-003-2017, con fecha de recibido 27 de enero de 2017, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Presidente del Directorio de la AIR, dirigido al Dr. Julio C. Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 415-2017, del Directorio de la AIR, celebrada el jueves 26 de enero, en el Artículo 9. El acuerdo dice: *“1. Informar al señor Presidente del Consejo Institucional que el miércoles 5 de abril del presente año, se debe publicar en el sitio web institucional el informe anual y el envío de un resumen ejecutivo del informe, en formato Word, el cual será incorporado al acta de la Sesión Ordinaria AIR 92-2017, a más tardar el lunes 24 de abril, el envío de la presentación correspondiente, a más tardar el lunes 24 de abril…”*
3. Asimismo el Directorio de la AIR, adjunta el cronograma, el que indica que la fecha límite para publicar en el sitio Web Institucional el informe de Orientación de Fiscalización de la Ejecución de las Políticas Generales y el Plan Anual Institucional, es el lunes 24 de abril del presente año.
4. La Comisión de Planificación y Administración en Reunión No. 717-2017, celebrada el 03 de abril de 2017, revisó el Informe elaborado y dispuso elevarlo al pleno para su análisis y posterior envío a la AIR.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Informe de Fiscalización del Cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR-2016, (Anexo 1), que será presentado ante la Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Ordinaria No. 92-2017, por realizarse el 26 de abril de 2017 y publicarlo en la Web Institucional.
2. Designar al Ing. Alexander Valerín y al Dr. Bernal Martínez, para que presenten el Informe correspondiente al 2016, sobre el cumplimiento de Políticas por parte de la Rectoría y sus órganos ejecutivos, en la Sesión Ordinaria No. 92-2017 de la AIR.
3. Publicar. **ACUERDO FIRME.**

Anexo No. 1

****

**PALABRAS CLAVE: Informe - Fiscalización - Cumplimiento - Políticas Generales del ITCR-2016 - AIR**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría de Administración****Vicerrectoría de Docencia****VIE****VIESA****Centro Académico de San José****Centro Académico de Limón****Centro Académico de Alajuela****OPI** | **Oficina Asesoría Legal** **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |